



Asamblea General

Distr. general
19 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 99 a) del programa provisional*

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene una descripción de las actividades realizadas por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, de conformidad con su mandato, durante el período de dos años transcurrido entre julio de 2009 y junio de 2011.

Durante el período examinado, el Centro Regional aumentó su asistencia prestada a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil en África para promover la paz y la seguridad mediante el desarme y la regulación de armamentos.

El Centro Regional centró su labor en la prestación de asistencia a los Estados Miembros de la región y cooperó con organizaciones regionales y subregionales para hacer frente a las amenazas planteadas a la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico por la proliferación en la región de armas pequeñas y armas ligeras. Prestó asistencia a la Comisión de la Unión Africana en sus esfuerzos por adoptar una estrategia africana destinada a controlar las armas pequeñas y las armas ligeras y a lograr una posición común de la Unión Africana con respecto a la propuesta de un tratado sobre el comercio de armas. Prestó un importante apoyo a los Estados de África Central con vistas a la conclusión de la Convención de África Central para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todas las piezas y componentes que puedan servir para su fabricación, reparación y ensamblaje, y para la adopción de su plan de aplicación. El Centro Regional también colaboró estrechamente con la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la

* A/66/150.



Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y el Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados limítrofes para prestar apoyo a los Estados en la aplicación nacional de instrumentos mundiales y subregionales relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras.

El Centro Regional prestó asistencia técnica a los Estados de África sobre asuntos relacionados con la reforma del sector de la seguridad mediante una serie de iniciativas, como la capacitación de las fuerzas armadas y de seguridad, el personal civil encargado de aplicar la ley y los parlamentarios, especialmente en el contexto de la reducción de la violencia armada y la seguridad de las elecciones.

Los asociados del Centro Regional han reconocido su experiencia y sus conocimientos en una amplia gama de temas, que van desde el control de las armas pequeñas y las armas ligeras hasta la reforma del sector de la seguridad en la región de África. El Centro recibió un aumento de solicitudes de asistencia y cooperación por parte de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil de la región. El Centro Regional sigue dependiendo exclusivamente de las contribuciones voluntarias para ejecutar sus programas. El Secretario General desea agradecer a los Estados Miembros y otras instituciones que han aportado contribuciones financieras y en especie al Centro Regional, que le han permitido cumplir su mandato durante el período objeto del informe, y exhorta a todos los Estados Miembros y otras partes interesadas a que sigan aportando al Centro contribuciones financieras y en especie.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Funcionamiento y mandato del Centro Regional	4
III. Actividades del Centro Regional	4
A. El desarme y el control de armamentos	4
Armas pequeñas y armas ligeras	4
<i>Apoyo a la Unión Africana</i>	5
<i>Reglamentación de la intermediación en el comercio de armas pequeñas</i>	6
<i>Asistencia técnica a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre la armonización de la legislación nacional</i>	7
<i>Convención de África Central para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todas las piezas y componentes que puedan servir para su fabricación, reparación y ensamblaje</i>	7
<i>Otras actividades de fomento de la capacidad y de asistencia técnica</i>	7
<i>Difusión y promoción del control de las armas pequeñas y armas ligeras</i>	8
B. Paz y Seguridad	10
Reforma del sector de la seguridad	10
Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central	11
Las mujeres, la paz y la seguridad	12
Otras actividades relacionadas con la paz y la seguridad	13
C. Información y divulgación	13
D. Asociación con organizaciones regionales y subregionales y otras entidades	14
IV. Cuestiones financieras, dotación de personal y administración del Centro Regional	15
A. Situación financiera	15
B. Dotación de personal	16
V. Conclusión	16
 Anexo	
Situación financiera del fondo fiduciario del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, para 2009 y 2010	18

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 64/62 de la Asamblea General, en la que la Asamblea, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones la informase sobre la aplicación de la resolución.

2. La Asamblea General reafirmó la función desempeñada por el Centro Regional para la Paz y el Desarme en África, en la tarea de promover la paz, la seguridad y el desarme en el plano regional, y solicitó al Secretario General que facilitara una cooperación más estrecha entre el Centro Regional y la Unión Africana, especialmente en los ámbitos de la paz, la seguridad y el desarme.

3. El informe abarca el período comprendido entre julio de 2009 y junio de 2011. En el anexo se incluye un informe financiero sobre el estado del fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África correspondiente al bienio 2009-2010.

II. Funcionamiento y mandato del Centro Regional

4. El Centro Regional fue establecido en 1986 en Lomé, de conformidad con la resolución 40/151 G de la Asamblea General. Tiene por mandato prestar, cuando se solicite y en cooperación con la Unión Africana, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados miembros africanos tendientes a la realización de la paz, la limitación de los armamentos y el desarme en la región.

III. Actividades del Centro Regional

5. Durante el período examinado, el Centro Regional llevó a cabo su programa de trabajo en las siguientes esferas principales: a) el desarme y el control de armamentos, y b) la paz y la seguridad, incluida la reforma del sector de la seguridad. En esas esferas, el Centro Regional, previa solicitud, brindó asistencia y fomento de la capacidad a los Estados miembros, la Unión Africana y otros interesados regionales en las esferas de la seguridad y el desarme, en particular mediante la capacitación, la asistencia técnica, el intercambio de información, la divulgación y la promoción. En esta tarea, el Centro Regional cooperó con los donantes, las organizaciones regionales y subregionales, otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. El Centro Regional se ocupó principalmente del control de las armas pequeñas y las armas ligeras, y de la reforma del sector de la seguridad.

A. El desarme y el control de armamentos

Armas pequeñas y armas ligeras

6. El Centro Regional ha seguido promoviendo las medidas prácticas de desarme en África, haciendo hincapié en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Ha impartido fomento de la capacidad y asistencia técnica y jurídica, así como formación práctica a los Estados de la región para ayudar a su aplicación de los instrumentos mundiales, regionales y subregionales,

como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas (el Instrumento internacional de localización), el Protocolo de Nairobi para la prevención, el control y la reducción de las armas pequeñas y ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África (Protocolo de Nairobi) y la Convención sobre armas pequeñas y ligeras, municiones y otros materiales conexos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

7. La asistencia prestada por el Centro Regional a los Estados miembros incluyó la elaboración de una guía para la armonización de los marcos jurídicos nacionales de los miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) con las disposiciones de la Convención sobre armas pequeñas y ligeras, municiones y otros materiales conexos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental; la creación e instalación de software electrónico para regular las actividades de intermediación relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras en los Estados partes en el Protocolo de Nairobi; y la elaboración de un instrumento jurídico para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África Central, la Convención de África Central para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todas las piezas y componentes que puedan servir para su fabricación, reparación y ensamblaje (Convención de Kinshasa), que se aprobó durante la 30ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, celebrada en Kinshasa en mayo de 2010.

Apoyo a la Unión Africana

8. El Centro Regional representa al sistema de las Naciones Unidas en el Comité directivo de la Unión Africana y sus regiones sobre armas pequeñas y armas ligeras. En esa calidad, el Centro ha prestado asesoramiento político, técnico y jurídico al Comité directivo para elaborar una estrategia africana destinada a controlar las armas pequeñas y las armas ligeras. El Centro Regional también celebró consultas con la Comisión de la Unión Africana sobre la formulación de un proyecto relativo a la aplicación por parte de los Estados africanos de las mejores prácticas internacionales en materia de gestión de los arsenales de armas pequeñas y armas ligeras. Esas actividades de apoyo a la Comisión se llevaron a cabo a solicitud de la Unión Africana y en el marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana¹.

9. Además, el Centro Regional ha participado como asociado en la implementación en el proyecto sobre armas pequeñas y armas ligeras de la Unión Africana, que abarca todo el continente, ejecutado por el Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (RECSA) para prestar ayuda a las comunidades económicas regionales de África con el fin de ejercer un mejor control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Organizó, conjuntamente con el RECSA, el seminario de identificación de actividades de África Central, uno de los seminarios subregionales destinado a determinar las prioridades de las comunidades económicas regionales para la adopción de medidas. El seminario se llevó a cabo en Yaundé los días 4 a 6 de diciembre de 2010 y fue organizado en cooperación con la Comunidad Económica de

¹ Véase <http://www.africa-union.org/root/au/organs/200%20communique%20UNREC%20EN.pdf>.

los Estados de África Central (CEDEAC). El Centro Regional también compartió su experiencia y contribuyó al seminario de consolidación de proyectos del Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras/Unión Africana/Unión Europea, celebrado los días 17 y 18 de enero de 2011 en Addis Abeba, que elaboró una hoja de ruta para las actividades de los dos años siguientes del proyecto.

Reglamentación de la intermediación en el comercio de armas pequeñas

10. En 2009, el Centro Regional inició su proyecto sobre la reglamentación de la intermediación en el comercio de armas pequeñas en África, y terminó sus actividades principales a fines de 2010. El proyecto se ejecutó en cinco países de África Oriental (Burundi, Kenya, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda) y se llevó a cabo en cooperación con el Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, contando con el apoyo financiero del Gobierno de Austria. El proyecto reforzó la capacidad de los coordinadores nacionales en materia de armas pequeñas y armas ligeras en los Estados participantes con el objeto de controlar mejor las actividades de intermediación en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. Entre los principales resultados del proyecto figuraron la elaboración e instalación de software electrónico para registrar a los intermediarios y las autorizaciones de corretaje, la compilación de la legislación relacionada con la intermediación, estudios nacionales sobre los marcos legislativos y reglamentarios, un inventario de los intermediarios existentes en los Estados participantes, y la prestación de asistencia técnica a los coordinadores nacionales sobre las cuestiones relacionadas con la intermediación. El Centro Regional también impartió capacitación al personal encargado de aplicar la ley con respecto a los mecanismos de intermediación, en particular sobre la utilización de software y la emisión de autorizaciones de corretaje, y publicó un documento sobre las principales conclusiones de los estudios nacionales. El proyecto estableció la base para una mejor cooperación e intercambio de información sobre la intermediación en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras en África Oriental.

11. Se organizó otro proyecto, a petición expresa del Gobierno de la República Unida de Tanzania, donde el Centro Regional prestó asistencia al coordinador nacional y a los departamentos gubernamentales pertinentes para revisar las leyes y los reglamentos nacionales aplicables a las armas pequeñas y las armas ligeras, en cooperación con el Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

12. El proyecto puso de manifiesto que la mayoría de los Estados de la subregión aún carecían de una legislación específica sobre la intermediación, especialmente con arreglo a sus obligaciones emanadas del Protocolo de Nairobi. Por lo tanto, el Centro Regional, en cooperación con el Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, tiene el propósito de llevar a cabo una revisión y actualización de la legislación nacional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras para los Estados partes en el Protocolo de Nairobi.

13. El Centro Regional, en cooperación con la CEDEAO, prevé ampliar el proyecto a los Estados de África Occidental, incluido el suministro a la CEDEAO de un registro electrónico de las excepciones de transferencia subregional de armas pequeñas y armas ligeras, según lo requerido por la Convención de la CEDEAO.

Asistencia técnica a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre la armonización de la legislación nacional

14. El Centro Regional siguió prestando asistencia técnica a la CEDEAO por medio de un proyecto titulado “Promoción de medidas prácticas de desarme en África Occidental: apoyo técnico a la dependencia de armas pequeñas de la CEDEAO y al programa de armas pequeñas de la CEDEAO”, financiado por el Gobierno de Austria. Este proyecto promueve la aplicación eficaz de la Convención de la CEDEAO y ha dado como resultado el desarrollo y la elaboración de una guía para la armonización de las legislaciones nacionales sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en los Estados de la CEDEAO y el diseño e instalación de una base de datos sobre las legislaciones nacionales en materia de armas pequeñas y armas ligeras en África Occidental, en la sede de la Comisión de la CEDEAO, establecida en Abuja. La guía para la armonización de las legislaciones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras se presentó a la Comisión de la CEDEAO en diciembre de 2010, para su aprobación en la próxima reunión ministerial de la Comisión.

15. La base de datos sobre la legislación relativa a las armas pequeñas y armas ligeras en África Occidental, mencionada anteriormente, es un instrumento eficaz para que la Comisión de la CEDEAO promueva la aplicación de su Convención. Como actividad complementaria, el Centro Regional y la CEDEAO acordaron cooperar en la organización de seminarios regionales para los 15 Estados partes en la Convención, con el objeto de revisar, actualizar y armonizar las legislaciones nacionales respectivas sobre armas pequeñas y armas ligeras.

Convención de África Central para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todas las piezas y componentes que puedan servir para su fabricación, reparación y ensamblaje

16. A solicitud de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, el Centro Regional preparó un proyecto de instrumento jurídico destinado al control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África Central, que fue aprobado en abril de 2010 con el título de Convención de África Central para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todas las piezas y componentes que puedan servir para su fabricación, reparación y ensamblaje. Este proyecto recibió apoyo financiero del Gobierno de Austria (en la sección B *infra* se ofrece información detallada sobre esta Convención).

Otras actividades de fomento de la capacidad y de asistencia técnica

17. El Centro Regional ha seguido prestando asistencia técnica a las comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras de los Estados de África Occidental. A este respecto, en agosto de 2009 el Centro Regional prestó asistencia a la comisión nacional del Gobierno de Benin, concretamente para la revisión y actualización de su legislación sobre armas pequeñas y armas ligeras. En julio de 2010, el Centro prestó asistencia a la comisión nacional del Gobierno del Togo para el examen de su proyecto de legislación sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras y para la redacción del plan nacional de acción del Togo para la gestión y el control de esas armas. Además, y en cooperación con el Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, el Centro Regional prestó

asistencia al Gobierno de la República Unida de Tanzania para revisar sus leyes y reglamentos nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras.

18. En cooperación con la Fundación Friedrich Ebert, el Centro Regional organizó una serie de seminarios de fomento de la capacidad para parlamentarios de los Estados miembros de la CEDEAO. El tema del primer seminario, celebrado en Lomé en diciembre de 2009, se refirió a los instrumentos internacionales y regionales sobre la aplicación del control de las armas pequeñas y las armas ligeras a nivel nacional. El segundo seminario, relativo a la dimensión internacional del control de las armas pequeñas en África Occidental, se celebró en Accra en mayo de 2010. El Centro Regional organizó asimismo, en cooperación con el Foro parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras, dos conferencias interparlamentarias sobre armas pequeñas en Bamako (febrero de 2010) y en Monrovia (octubre de 2010). Las conferencias abordaron, entre otras cuestiones, la aplicación nacional de los instrumentos internacionales y regionales sobre las armas pequeñas y las armas ligeras mediante la elaboración de legislación nacional y la supervisión parlamentaria sobre el sector de la seguridad.

19. El Centro Regional prestó apoyo sustantivo al seminario sobre fomento de la capacidad para el establecimiento de la Red de acción centroafricana sobre armas pequeñas en Libreville, en julio de 2010, y también prestó asistencia a la Red para redactar su plan de acción. El seminario estableció las bases para la cooperación entre la sociedad civil, los gobiernos y otras partes interesadas en la subregión para elaborar y aplicar conjuntamente políticas destinadas a combatir la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras en África Central. También promovió la aplicación de la Convención de Kinshasa.

Difusión y promoción del control de las armas pequeñas y armas ligeras

20. En abril de 2010, el Centro Regional organizó una reunión de Estados miembros del Comité Consultivo Permanente con el objeto de examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se llevó a cabo en Kinshasa. Los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente adoptaron un documento final², en el que se abordaron cuestiones tales como el vínculo entre el control y la elaboración de armas pequeñas y armas ligeras, la asistencia internacional y el papel de la mujer en la sociedad civil con respecto al control de las armas pequeñas y armas ligeras. La reunión también autorizó a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente a coordinar las posiciones en la preparación de la cuarta reunión bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción, que se celebró en Nueva York en junio de 2010.

21. El tráfico ilícito de drogas constituye un problema en algunos países de África Occidental. A este respecto, el Centro Regional, en la reunión ministerial de la CEDEAO sobre el tráfico de drogas, celebrada en Cabo Verde en octubre de 2009, realizó contribuciones importantes con respecto al vínculo entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y el tráfico de drogas en la subregión.

² Véase http://www.poa-iss.org/poa/Documents/Kinshasa_Outcome_Document.pdf.

Tratado sobre el Comercio de Armas

22. Dada la importancia de un tratado sobre el comercio de armas para los Estados de África, el Centro Regional les prestó apoyo en el proceso de negociación sobre ese tratado. A solicitud de la Unión Africana, el Centro Regional prestó asistencia para la elaboración de un proyecto de posición común africana sobre el tratado, que se presentará a los expertos gubernamentales de la Unión Africana para su aprobación, en septiembre de 2011. El Centro Regional también prestó asistencia técnica a los miembros de la CEDEAO y a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente para la adopción de una posición común sobre el tratado en sus respectivas subregiones. Estas posiciones comunes subregionales contribuyeron a la elaboración de una posición común de la Unión Africana sobre el tratado.

23. El Centro Regional también prestó apoyo a dos seminarios subregionales sobre el tratado, organizados por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, que se celebraron en Addis Abeba y en Casablanca (Marruecos). Ambos seminarios apoyaron el proceso preparatorio que dará lugar en 2012 a la celebración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el tratado, y ayudaron a los Estados miembros africanos a desarrollar sus conocimientos para aplicar eficazmente los controles de la transferencia de armas.

24. Por otra parte, el Centro Regional, la Red de Acción Internacional contra las armas pequeñas y Oxfam Internacional organizaron conjuntamente una conferencia relativa al tratado sobre el comercio de armas para las organizaciones de la sociedad civil, celebrada en Addis Abeba en diciembre de 2009. Asistieron a este seminario representantes de organizaciones de la sociedad civil de África Meridional, África Oriental, la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, para examinar las medidas que se adoptarían antes de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, que se celebrará en 2012. El Centro Regional también ayudó en la elaboración de un plan de trabajo sobre la promoción del tratado por parte de las organizaciones miembros de la Red.

Armas de destrucción en masa

25. Con la entrada en vigor del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba) el 15 de julio de 2009, el Centro Regional prestó a la Unión Africana un apoyo político y técnico centrado en la aplicación de ese tratado. El Centro acogió, conjuntamente con el Instituto de Estudios de Seguridad, dos seminarios subregionales, llevados a cabo en Accra (2009) y en Pretoria (2010) para los Estados de África Occidental, África Central, África Oriental y África Meridional, con objeto de preparar la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en 2010. Además de examinar la Conferencia, los seminarios brindaron una oportunidad para que los Estados africanos participantes analizaran cuestiones relacionadas con la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba y su aplicación.

26. El Centro Regional también participó en un seminario de expertos independientes, llevado a cabo en Pretoria en marzo de 2010, organizado por el Instituto de Estudios de Seguridad y el Centro James Martin de estudios sobre la no proliferación del Monterey Institute of International Studies, que versó sobre el establecimiento de una Comisión Africana de Energía Nuclear, que es responsable de velar por el cumplimiento por los Estados partes de las obligaciones contenidas en el Tratado de Pelindaba.

27. El Centro Regional también apoyó a los Estados africanos en sus esfuerzos encaminados a aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, en particular para identificar los retos que tienen ante sí los Estados de África en esa materia y las posibles formas de hacerles frente. En ese contexto, el Centro Regional aportó una importante contribución para la celebración de un seminario regional africano, que se celebró en El Cairo en diciembre de 2009, organizado por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, y que versó sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004).

28. El Centro Regional también prestó apoyo a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, en la organización de un seminario en el continente africano, destinado a promover la ratificación y la entrada en vigor del tratado, que se llevó a cabo en Rabat en octubre de 2010.

B. Paz y Seguridad

Reforma del sector de la seguridad

29. En respuesta a las peticiones de los Estados miembros, el Centro Regional llevó a cabo actividades relativas a la reforma del sector de la seguridad. En ese contexto, el Centro ayudó en la creación de capacidad de las fuerzas de seguridad y los miembros de los comités parlamentarios de defensa y seguridad de 16 países africanos, en el marco del Programa africano de reforma del sector de la seguridad, iniciado en 2007. Esas actividades se realizaron en cooperación con entidades asociadas, entre ellas la Fundación Friedrich Ebert, la Red africana para el sector de la seguridad, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El programa de capacitación se centró en: a) las mejores prácticas en el uso de la fuerza, el estado de derecho y el fortalecimiento de los conocimientos de los principios de actuación policial y la aplicación del derecho humanitario y los principios de derechos humanos en las operaciones de aplicación de la ley; y b) medidas prácticas para mejorar la relación entre los militares y los civiles. La capacitación también procuró mejorar la capacidad de los agentes nacionales pertinentes, como los parlamentarios, la sociedad civil y las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad. El mantenimiento del orden y la prevención de la violencia armada durante los períodos electorales fueron importantes componentes del programa de capacitación destinado a los funcionarios encargados de aplicar la ley, que incluyó prácticas de campo. El personal de las fuerzas de seguridad de Guinea, el Níger y el Togo participó en el programa de capacitación llevado a cabo en 2010 y 2011, como preparación para las elecciones que se llevarían a cabo en esos países. Para ampliar los efectos del programa, más de 100 funcionarios de seguridad y agentes del orden de cada país recibieron capacitación para convertirse en instructores. El Centro Regional proporcionó a cada uno de los futuros instructores materiales de capacitación, que incluían una guía sobre la seguridad en las elecciones y un vídeo de simulación de elecciones, centrándose en los principios y prácticas democráticas para prevenir la violencia durante las elecciones. En una de las sesiones de capacitación, llevada a cabo en el Togo, también participaron líderes de la comunidad, con inclusión de jefes, sobre el tema de la paz, la reconciliación y los derechos humanos.

30. El Centro Regional aportó su experiencia en materia de fomento de la capacidad de las fuerzas de seguridad para la aplicación de la ley en períodos electorales, en un foro subregional sobre la seguridad de los procesos electorales en África Occidental, llevado a cabo en Conakry en mayo de 2010. El foro fue organizado por el Gobierno de Guinea, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y se inició durante el proceso destinado a brindar seguridad a las elecciones celebradas en Guinea en julio de 2010. Su objetivo era identificar las mejores prácticas existentes en África Occidental. El Centro Regional cooperó asimismo con la UNOWA, participando en dos reuniones de expertos sobre la reforma del sector de la seguridad y la buena gobernanza, celebradas en Dakar en febrero de 2010, y organizadas por la UNOWA. EL primer seminario de expertos se centró en los problemas de gobernanza del sector de la seguridad en África Occidental, y el segundo tuvo el objetivo de definir un marco y un plan de acción para la reforma del sector de la seguridad y la gobernanza en el plano regional.

31. El Programa africano de reforma del sector de la seguridad también redundó en beneficio de los parlamentarios, ayudándolos a supervisar el sector de la seguridad, especialmente en la importante función que desempeñan en el control de las armas pequeñas y armas ligeras. A ese respecto, el Centro Regional celebró una serie de seminarios para parlamentarios de África Occidental en Accra, Bamako, Monrovia y Uagadugú.

32. En África Central, el Centro Regional, en cooperación con la Red africana de reforma del sector de la seguridad, también llevó a cabo una serie de sesiones de capacitación para parlamentarios provinciales en la República Democrática del Congo³ en agosto de 2010. La capacitación se centró en el concepto, el fundamento jurídico, la metodología y las estrategias para la supervisión parlamentaria del sector de la seguridad a nivel local. Los observadores de las fuerzas de defensa y de seguridad, los asistentes parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil también asistieron a estas sesiones de capacitación.

33. En 2010, el Centro Regional, en cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía y la Red africana para el sector de la seguridad, publicó un libro sobre la reforma de los sistemas de seguridad y de justicia en el África de habla francesa⁴. Este libro, que se originó en un seminario llevado a cabo en 2009 en Lomé sobre dicho tema, organizado conjuntamente por esas tres organizaciones, destacó el carácter específico de los sectores político, jurídico y de la seguridad en los países africanos de habla francesa y formuló varias recomendaciones para los procesos de reforma del sector de la seguridad.

Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central

34. Durante el período examinado, el Centro Regional, en su calidad de secretaría del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central prestó servicios técnicos y sustantivos a las sesiones ministeriales 29^a, 30^a, 31^a y 32^a del Comité. Un importante logro del Comité fue la aprobación de la Convención de Kinshasa. El Comité, además de su

³ Kasai Occidental, Bajo Congo y Kivu del Sur.

⁴ *La réforme des systèmes de sécurité et de justice en Afrique francophone*; se puede consultar en www.francophonie.org/IMG/pdf/reformes_systemes_securite.pdf.

habitual examen de la situación política y de seguridad, y de las cuestiones relacionadas con la seguridad y el desarme en la subregión, también examinó otros asuntos prioritarios, incluida la lucha contra la piratería marítima, la explotación ilegal de los recursos naturales y sus efectos en la paz y la seguridad de África Central, el papel de las mujeres en la paz y la seguridad, y también los efectos del cambio climático en la paz y la seguridad de la región.

35. El proyecto de convención fue preparado sobre la base de un amplio proceso de consultas en el que participaron tanto expertos independientes como gubernamentales de la subregión y de otras zonas. A solicitud de los Estados miembros del Comité, el Centro Regional redactó la convención, que fue aprobada en la 30ª reunión ministerial del Comité, celebrada el 30 de abril de 2010 en Kinshasa. La convención se abrió a la firma el 19 de noviembre de 2010 en Brazzaville, durante la 31ª reunión ministerial. La Convención de Kinshasa tiene un amplio alcance y toma en cuenta los acontecimientos más recientes de las iniciativas mundiales y regionales destinadas a luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. También se basa en las mejores prácticas y en las experiencias de África y de otras regiones. En la 31ª reunión ministerial del Comité se aprobó un plan de aplicación de la Convención, lo que demostró la determinación de los Estados miembros de ponerla en práctica de forma eficaz y oportuna.

36. El Secretario General acogió con satisfacción la aprobación de la Convención de Kinshasa, que es el primer instrumento de este tipo en la subregión, y que ayudará a reducir la violencia y a proporcionar las ventajas de la paz y la seguridad a los Estados de la región. Su pronta entrada en vigor y su aplicación efectiva fortalecerán la paz y la seguridad en África Central, controlando el flujo de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras y dentro de los Estados.

Las mujeres, la paz y la seguridad

37. Con la asistencia técnica del Centro Regional, los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central adoptaron cuatro medidas para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre las mujeres, la paz y la seguridad⁵. El Centro Regional también ayudó a los grupos de mujeres a definir las actividades de sensibilización y de fomento de la capacidad para la aplicación de la resolución 1325 (2000). También contribuyó a la formulación de planes de acción nacionales sobre esa resolución y a la creación de redes nacionales de mujeres en favor de la paz y la seguridad en África Occidental y África Central. El Centro Regional también participó activamente en los debates y en la elaboración de mejores prácticas sobre la integración de las cuestiones de género en la reforma del sector de la seguridad, por ejemplo mediante la incorporación de la resolución 1325 (2000) en el Programa africano de reforma del sector de la seguridad.

⁵ Designación por cada Estado miembro de un coordinador para la resolución 1325 (2000) entre los ministerios responsables de los asuntos relativos a la paz y la seguridad; inclusión de mujeres en las delegaciones nacionales que asisten a conferencias internacionales y regionales de desarme; inclusión de mujeres en las comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras; reafirmación del compromiso de los Estados miembros de cumplir y aplicar las entonces cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y presentar los informes nacionales requeridos.

38. El Centro Regional prestó asistencia al Gobierno del Togo para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, organizando conjuntamente con el Gobierno una sesión de capacitación específica sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer, destinada a funcionarias de la gendarmería y de las fuerzas de seguridad, llevada a cabo en Lomé en enero de 2010. También organizó, a solicitud del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas del Togo, un seminario sobre las cuestiones de género en las fuerzas armadas y de seguridad del Togo, en abril de 2011. Cuarenta participantes de diferentes entidades de las fuerzas armadas y de seguridad del Togo debatieron las cuestiones de género pertinentes.

Otras actividades relacionadas con la paz y la seguridad

39. El Centro Regional participó en misiones de estudio sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración, llevadas a cabo en Liberia en julio de 2010, y en Sierra Leona en septiembre de 2010, organizadas por el Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. El objetivo de las misiones consistía en determinar las experiencias adquiridas en los programas de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración aplicados en situaciones posteriores a conflictos en esos países, con la finalidad de elaborar una guía de mejores prácticas sobre el desarme en África Oriental.

40. El Centro Regional organizó, conjuntamente con el PNUD y la secretaría de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, un seminario sobre prácticas promisorias en materia de prevención y reducción de la violencia armada en África Oriental y África Central. Este seminario, llevado a cabo en Nairobi en febrero de 2011, reunió a expertos y profesionales de los gobiernos, la sociedad civil y organizaciones internacionales y regionales, con inclusión de miembros del Programa interinstitucional de las Naciones Unidas para la prevención de la violencia armada⁶. En el seminario se examinaron varias medidas destinadas a hacer frente al problema, con inclusión del desarme, el control de armamentos, la aplicación de la ley, la educación pública, la sensibilización, el desarrollo económico, la planificación urbana y el diseño ambiental, el trabajo de los jóvenes, la salud y las políticas sociales. El Centro Regional compartió su experiencia sobre las medidas prácticas de desarme y el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la violencia armada.

C. Información y divulgación

41. En un esfuerzo encaminado a facilitar el acceso a la información sobre sus funciones y actividades relacionadas con la paz, la seguridad y el desarme en África, el Centro Regional ha modificado el diseño de su sitio web (www.unrec.org), añadiendo características más interactivas y enlaces con las instituciones asociadas. Además, en agosto de 2009, el Centro Regional puso en marcha un boletín electrónico bimensual titulado UNREC Focus, que se distribuye a más de 1.000 suscriptores en África y en todo el mundo. El boletín brinda información sobre los principales proyectos y actividades del Centro, y sobre los acontecimientos relacionados con la paz, la seguridad y el desarme en África y en las Naciones Unidas.

⁶ Los organismos participantes son el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de la Salud.

42. El Centro Regional siguió promoviendo el desarme mediante la organización de varias actividades. Para celebrar el Día Internacional de la Paz 2009 (21 de septiembre), organizó una conferencia de prensa sobre la campaña del Secretario General titulada “Debemos desarmarnos”, y se celebró otra conferencia de prensa con ocasión de la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba. El Centro Regional también se sumó a otras entidades de las Naciones Unidas para organizar diversas actividades sobre la promoción de la paz, la seguridad y el desarme en África, en particular foros sobre la paz, entrevistas en radio y televisión y presentaciones en público, durante los Días Internacionales de la Paz conmemorados en 2009 y 2010.

D. Asociación con organizaciones regionales y subregionales y otras entidades

43. Durante el período examinado, el Centro Regional ha reforzado su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales de África, así como con las organizaciones de la sociedad civil. Esas asociaciones son fundamentales para el logro de sinergias entre las diversas partes interesadas en sus esfuerzos colectivos encaminados a promover la paz, la seguridad y el desarme, en particular mediante el intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas.

44. En los últimos dos años se ha producido una colaboración más estrecha entre el Centro Regional y la Unión Africana en las esferas de la promoción del desarme y la seguridad en África. El Centro Regional participó en la 200ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba en agosto de 2009. En el comunicado de la reunión se señalaron dos esferas prioritarias de cooperación entre la Unión Africana y el Centro Regional, esto es, el control de las armas pequeñas y armas ligeras y el Tratado de Pelindaba⁷. La Unión Africana pidió al Centro Regional que ofreciera reuniones informativas anuales al Consejo de Paz y Seguridad con respecto a las cuestiones relacionadas con el desarme en África.

45. El Centro Regional también reforzó su asociación con organizaciones subregionales. En ese ámbito, el Centro Regional y el Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras examinaron su cooperación en el pasado y, de conformidad con su memorando de entendimiento (firmado en julio de 2009) determinaron esferas para la cooperación futura, en particular la reglamentación de la intermediación en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, el examen de las legislaciones nacionales, la capacitación del personal de seguridad en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, los registros y bases de datos nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras, la gestión de los arsenales y el fomento de la capacidad de los parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil.

46. En noviembre de 2010, el Centro Regional y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEDEAC) mantuvieron conversaciones sobre los tipos de asistencia que el Centro Regional podría ofrecer a los Estados de África Central, sobre la base de un memorando de entendimiento firmado entre ambas instituciones en 2007. Entre las esferas identificadas figuraban el apoyo para la aplicación de la Convención de Kinshasa; la puesta en marcha de la dependencia de armas pequeñas de la CEDEAC; la armonización de las legislaciones nacionales; la elaboración de

⁷ Véase <http://www.africa-union.org/root/au/organs/200%20communique%20UNREC%20EN.pdf>.

bases de datos y de directrices sobre armas pequeñas y armas ligeras; la capacitación sobre el Código de conducta de las fuerzas de defensa y seguridad de África Central, y el fomento de la capacidad de la sociedad civil.

47. En África Occidental, el Centro Regional mantuvo una estrecha cooperación con la CEDEAO. Ambas instituciones examinaron la aplicación del memorando de entendimiento firmado entre ellas en 2009 y acordaron centrar su cooperación en el apoyo a la aplicación de la Convención de la CEDEAO, en esferas tales como la armonización y revisión de la legislación nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras, la reglamentación de las actividades de intermediación y la creación de una base de datos de certificados de exención para las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras.

48. El Centro Regional también intensificó su cooperación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones de investigación y capacitación de África. Examinó la cooperación con el Centro Internacional Kofi Annan de capacitación en mantenimiento de la paz con respecto al intercambio de información y programas conjuntos. En este sentido, se identificaron las siguientes esferas de cooperación: el fomento de la capacidad de organizaciones de la sociedad civil, la revisión de la legislación sobre armas pequeñas, la gestión de las bases de datos, la reforma del sector de la seguridad y la capacitación de instructores. El Centro Regional es miembro del comité directivo del proyecto de capacitación del Centro Internacional Kofi Annan, relativo al control de las armas pequeñas y armas ligeras. El Centro Regional cooperó con el Instituto de Estudios de Seguridad sobre cuestiones tales como el apoyo a la aplicación del Protocolo sobre el control de armas de fuego, municiones y otros materiales conexos, de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, y del Tratado de Pelindaba; la reforma del sector de la seguridad; la prevención, gestión y solución de conflictos y crisis, y las investigaciones y publicaciones. El Centro Regional también colaboró con la Fundación Friedrich Ebert sobre cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y armas ligeras y el fomento de la capacidad de parlamentarios con respecto a la reforma del sector de la seguridad.

IV. Cuestiones financieras, dotación de personal y administración del Centro Regional

A. Situación financiera

49. De conformidad con la resolución 40/151 G de la Asamblea General, el Centro Regional se estableció sobre la base de recursos existentes y de contribuciones voluntarias. En 2009 y 2010, el fondo fiduciario del Centro Regional recibió contribuciones voluntarias de los Gobiernos del Camerún, Francia, el Togo y Turquía, por un importe de 50.112 dólares. Durante el primer semestre de 2011, el fondo fiduciario también recibió una contribución voluntaria del Gobierno del Togo por la suma de 18.971 dólares. La información sobre la situación financiera del fondo fiduciario para 2009 y 2010 figura en el anexo.

50. El Secretario General aprovecha esta oportunidad para expresar su agradecimiento a los Gobiernos del Camerún, Francia, el Togo y Turquía. También desearía agradecer al Gobierno de los Países Bajos por su financiación de un experto asociado en el Centro Regional, y al Gobierno de Finlandia por haber financiado el

costo de un voluntario de las Naciones Unidas. El Secretario General también expresa su agradecimiento al Gobierno de Austria por su generosa contribución a las actividades programáticas del Centro Regional. Además, desea agradecer al Gobierno de la República Democrática del Congo, la Red africana para el sector de la seguridad, la Fundación Friedrich Ebert, la Red de Acción Internacional contra las Armas Pequeñas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización Internacional de la Francofonía, el Instituto de Estudios de Seguridad, Oxfam, el Foro parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras y el Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras por su colaboración y su apoyo en especie. El Centro Regional también se benefició de las contribuciones en especie aportadas por el PNUD.

51. El Centro Regional se basa únicamente en contribuciones voluntarias para todos sus programas y actividades. El Secretario General desea señalar que en su octavo período extraordinario de sesiones celebrado en Jartum los días 16 a 21 de enero de 2006, el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana hizo un llamamiento para la aportación de contribuciones financieras voluntarias al fondo fiduciario del Centro Regional⁸. Este llamamiento fue reiterado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 200ª reunión, celebrada el 21 de agosto de 2009.

B. Dotación de personal

52. En la actualidad, el presupuesto ordinario financia los sueldos de un Oficial Superior de Asuntos Políticos, que se desempeña como Director, un Oficial de Asuntos Políticos (P-3), dos funcionarios de personal de apoyo del cuadro de servicios generales y algunos gastos de funcionamiento. El resto del personal, incluido el personal de proyectos, se financia mediante contribuciones voluntarias.

53. Durante el período examinado, el Centro Regional contó con nueve funcionarios financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Un voluntario internacional de las Naciones Unidas, financiado por el Gobierno de Finlandia, se unió al Centro Regional en noviembre de 2010, como experto en la reforma del sector de la seguridad. Un experto asociado, financiado por el Gobierno de los Países Bajos, finalizó su misión en el Centro Regional en septiembre de 2010.

V. Conclusión

54. Mediante la aplicación de sus programas de actividades relacionadas con el control de las armas pequeñas y armas ligeras y la reforma del sector de la seguridad en varias subregiones de África, el Centro Regional ha contribuido al fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales en sus esfuerzos colectivos encaminados a hacer frente a los retos que afectan al continente en materia de paz, seguridad y desarme.

55. Al llevar a cabo su programa de actividades, el Centro Regional ha creado y fortalecido sus asociaciones con otras partes interesadas, tanto a nivel continental como subregional. Ha merecido el reconocimiento de su función y experiencia únicas en las esferas del desarme, la paz y la seguridad en África, demostrado por el

⁸ EX.CL/243 (VIII) Add.7; se puede consultar en http://www.africa-union.org/root/au/Documents/Decisions/com/AU6th_ord_Council_Decisions_Jan2006_Khartoum.pdf.

aumento del número de solicitudes de asistencia y cooperación que ha recibido de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales de África.

56. Además, el Centro Regional ha promovido el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre las distintas partes interesadas de África. También se ha basado en la experiencia y los conocimientos especializados de otras entidades de las Naciones Unidas, en particular los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en América Latina y el Caribe y en la región de Asia y el Pacífico. Este enfoque ha ayudado a lograr el enriquecimiento mutuo en la planificación de sus respectivas actividades y a generar efectos de mayor alcance.

57. Para sostener su programa de actividades, el Centro Regional ha elaborado una nueva cartera de programas que incluye diversas propuestas concretas de proyectos que recogen las necesidades de los Estados africanos. Esa cartera incluye el fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central y en la CEDEAC para aplicar la Convención de Kinshasa mediante la armonización de las legislaciones nacionales con las disposiciones de la Convención, la creación de bases de datos subregionales sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras y sobre las armas pequeñas y armas ligeras utilizadas en operaciones de paz; sesiones de formación en materia de fomento de la capacidad destinadas a las fuerzas de defensa y de seguridad respecto de las disposiciones del Código de conducta de las fuerzas de defensa y de seguridad del África central; la armonización de la legislación nacional de los Estados de África Occidental con la Convención de la CEDEAO sobre las armas pequeñas; el fortalecimiento de la capacidad de la Comisión de la CEDEAO y de las autoridades nacionales en materia de control y reglamentación de los intermediarios del comercio de armas pequeñas en los Estados miembros de la CEDEAO; y el fortalecimiento, mediante actividades de formación, de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil africana en la práctica del desarme y la prevención y reducción de la violencia armada a nivel comunitario.

58. El apoyo político y financiero de los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales sigue siendo vital para que el Centro Regional pueda ejecutar sus programas, que satisfacen las necesidades de los Estados africanos. El Secretario General exhorta a los Estados Miembros y a otros donantes que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones financieras y en especie al Centro Regional, para que este pueda llevar a cabo su programa de actividades previsto, de conformidad con su mandato.

Anexo

Situación financiera del fondo fiduciario del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, para 2009 y 2010

(En dólares de los Estados Unidos)

	2010	2009
Reservas y saldos de los fondos al comiendo del ejercicio	779 227	264 480
Ingresos		
Contribuciones voluntarias	40 112	10 000
Ingresos por intereses	13 589	25 582
Otros ingresos	13 309	912 199 ^a
Total de ingresos	67 010	947 781
Gastos	554 301	383 216
Costos de apoyo a los programas	72 059	49 818
Costos totales	626 360	433 034
Reservas y saldos de los fondos al final del ejercicio^b	219 877	779 227

^a El total de 912.199 dólares representa obligaciones, entre ellas el costo del apoyo a los programas que se cerraron en 2009 y se reprogramaron en 2010.

^b Consiste en las reservas y saldos de los fondos al comienzo del año, más los ingresos recibidos durante el año, menos los gastos efectuados durante el año.

Nota: Esta información se basa en la declaración de ingresos y gastos para 2009 y 2010. Durante este período, se recibieron las siguientes contribuciones por un total de 50.412 dólares: 2009 – Turquía (10.000 dólares); 2010 – Camerún (9.029,34 dólares), Francia (12.204 dólares) y el Togo (18.878,84 dólares). Durante el período transcurrido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011, se recibió del Gobierno del Togo una contribución por un total de 18.971 dólares.